



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2019-MDCH/CM

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Oficio N° 001-2018-P.S. CLAS LA ESPERANZA - PRESIDENTE, elevado a la II Sesión Ordinaria celebrada el 18 de enero del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio del Visto, el Gerente de la Posta de Salud CLAS La Esperanza, solicita la designación del representante de la Municipalidad Distrital de Chilca, para integrar la Asamblea General y el Consejo Directivo de precitado CLAS, a razón que ha terminado la vigencia del actual Consejo Directivo y la Asamblea General, por ello es necesario la designación de su representante de la entidad municipal;

Que, de conformidad a la Ley N° 29124, Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud y del Ministerio de Salud y Regiones, prescribe en su artículo 5°, que "la Asamblea General está conformado por un representante del Gobierno Regional, un representante del gobierno local...", asimismo el artículo 6° que "el Consejo Directivo está integrado por un representante del gobierno local...". Y su Reglamento de la norma glosada aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-SA, señala que entre una de sus funciones del Gobierno Local, es designar a su representante ante la Asamblea General del CLAS;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto mayoritario de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la regidora **Jessica Taitiana, Ríos Gutiérrez**, como representante de la Municipalidad Distrital de Chilca ante el Consejo Directivo y la Asamblea General del CLAS LA ESPERANZA.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los veintidós días del mes de enero del año dos mil diecinueve



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De La Cruz Sulca
ALCALDE